



RESOLUCIÓN N°18/09

En conformidad a lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Artículo 42 y de acuerdo a lo informado, por el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de San Vicente de Tagua Tagua, Señor Patricio Lobos Muñoz.

Se resuelve revocar la calidad de Instructor y en cada una de las habilitaciones en las cuales se encuentra habilitado al siguiente Bombero del Cuerpo de Bomberos que se detalla a continuación, de acuerdo a la siguiente especificación del reglamento:

Letra A; Pérdida de la calidad de Bombera o Bombero voluntario o por desafiliación del Cuerpo al que pertenece:

Cuerpo de Bomberos de San Vicente de Tagua Tagua Claudio Araya Espinoz

Comuníquese, regístrese y archívese.

Juan Francisco Sánchez Rodríguez
Director

Raúl Morales Matus
Rector

Santiago, marzo de 2009